



RESOLUCIÓN No. 000258 DE 09-06-2021

Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 001 de 2019 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, y las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, los artículos 339 y 346 de la carta, disponen que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley, el cual debe coordinarse y reflejarse en el presupuesto anual de rentas.

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, en tanto que el artículo 92 señala que le corresponde a dicha Secretaría garantizar la correcta programación y ejecución presupuestal.

Que el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017) en el numeral: 3.2.1.4.1. Traslado Presupuestal entre Agregados, *a través del artículo 1° del Decreto Distrital 396 de 199648, establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Concejo de Bogotá, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. Así mismo, señala el mencionado Decreto que, en el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos y estos actos administrativos requieren para su validez concepto previo*



RESOLUCIÓN No. 000258 DE 09-06-2021

Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda. Para gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría Distrital

Que, con el fin de contar con las apropiaciones necesarias del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en el Agregado de Servicios Personales del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se requiere realizar un traslado presupuestal por valor de: Distrital de Patrimonio Cultural, se requiere realizar un traslado presupuestal por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$159.552.000) MCTE**. Debido a que la programación inicial de los rubros presupuestales que se van a acreditar, se ve desfinanciada por los siguientes motivos:

- 1) El porcentaje de incremento establecido por la Secretaria Distrital de Hacienda de 2.4% para la vigencia 2021, se quedó corto frente al incremento reglamentado en el Decreto Distrital 103 de 2021, por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C., que, en el caso de los cargos de planta de personal asistencial, técnico y profesional, fue de 3.4%.
- 2) Debido a que la entidad se acogió a lo establecido en el Decreto 558 de 2020, por medio del cual se implementaba una reducción temporal de 16% a 3% en los aportes correspondientes al Sistema General de Pensiones, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia de la covid-19, para los periodos abril y mayo de 2020 y a raíz la declaración de inexecutable de esta norma por la Corte Constitucional, mediante sentencia C-258 del 23 de julio de 2020; el gobierno nacional expidió el Decreto 376 de 2021, el cual establece las medidas para realizar el pago de estas cotizaciones, a partir del mes de junio del presente año. Por este motivo es necesario proveer los rubros de seguridad social, para cumplir con esta obligación.
- 3) La entidad se encuentra realizando un proceso de conciliación de cartera, dando cumplimiento al Decreto Distrital 638 de 2018, por medio del cual se reglamenta la función de verificación y consolidación de la información laboral del sistema de Seguridad Social en Pensiones de las entidades distritales del sector central y descentralizadas, a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá -FONCEP-, debido a esto es necesario ajustar los rubros presupuestales de seguridad social, para garantizar los posibles pagos que se deban realizar.

CONTRACRÉDITO:

Para garantizar el 100% la ejecución de los recursos para el pago de la nómina mensual



RESOLUCIÓN No. 000258 DE 09-06-2021

Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

de salarios del personal de planta a cargo de la entidad, se requiere realizar algunos ajustes dentro del presupuesto del Instituto.

En tal sentido se evidencia que en el rubro que se describe en la siguiente tabla hay apropiación disponible, para cubrir los que están desfinanciados; en el caso del rubro de “Indemnización por vacaciones”, tiene saldo disponible, debido a que se realizó una proyección de retiros de cargos de la planta de personal, superior a los presentados.

Tabla 1. CONTRACRÉDITO

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
13101010301	Indemnización por vacaciones	159,552,000

CRÉDITO:

Atendiendo el compromiso Institucional de la Subdirección de Gestión Corporativa y las prioridades establecidas dentro del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017), donde se establece: Pagos Prioritarios: “El Representante Legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, *transferencias asociadas a la nómina*, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda”.

Por lo anterior se requiere adicionar recursos en los rubros que se describen en la siguiente tabla, con el fin de garantizar el pago de la nómina mensual de salarios a cargo de la entidad para la vigencia 2021.

Tabla 2. CRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1310101010101	Sueldo básico	26,300,000
1310101010104	Gastos de representación	700,000
1310101010106	Auxilio de transporte	32,000
1310101010107	Subsidio de alimentación	20,000
1310101010108	Bonificación por servicios prestados	400,000
1310101010109	Prima de servicios	3,000,000



RESOLUCIÓN No. 000258 DE 09-06-2021

Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1310101010111	Prima de vacaciones	1,100,000
1310101010202	Prima técnica	28,000,000
1310101020101	Aportes a la seguridad social en pensiones pública	38,000,000
1310101020102	Aportes a la seguridad social en pensiones privada	21,200,000
1310101020202	Aportes a la seguridad social en salud privada	16,000,000
1310101020301	Aportes de cesantías a fondos públicos	4,200,000
1310101020401	Compensar	500,000
1310101020501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	19,500,000
1310101020601	Aportes al ICBF de funcionarios	350,000
1310101020701	Aportes al SENA de funcionarios	250,000
TOTAL		159,552,000

Que mediante radicado No 2021ER079283O1 del 02 de junio de 2021, el IDPC presentó solicitud de concepto técnico ante la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, acompañada de los respectivos soportes.

Que, mediante comunicado No 2021EE084703O1 del 04 de junio de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para realizar el trámite de la presente modificación.

Que en mérito de lo expuesto el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$159.552.000) MCTE., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución así:

CONTRACRÉDITO

Relación de los rubros que deben ser ContraCreditados:



RESOLUCIÓN No. 000258 DE 09-06-2021

Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

Tabla 3. CONTRACRÉDITO

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
13101010301	Indemnización por vacaciones	159,552,000

CRÉDITOS

Relación de los rubros que deben ser acreditados:

Tabla 4. CRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1310101010101	Sueldo básico	26,300,000
1310101010104	Gastos de representación	700,000
1310101010106	Auxilio de transporte	32,000
1310101010107	Subsidio de alimentación	20,000
1310101010108	Bonificación por servicios prestados	400,000
1310101010109	Prima de servicios	3,000,000
1310101010111	Prima de vacaciones	1,100,000
1310101010202	Prima técnica	28,000,000
1310101020101	Aportes a la seguridad social en pensiones pública	38,000,000
1310101020102	Aportes a la seguridad social en pensiones privada	21,200,000
1310101020202	Aportes a la seguridad social en salud privada	16,000,000
1310101020301	Aportes de cesantías a fondos públicos	4,200,000
1310101020401	Compensar	500,000
1310101020501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	19,500,000
1310101020601	Aportes al ICBF de funcionarios	350,000
1310101020701	Aportes al SENA de funcionarios	250,000
TOTAL		159,552,000

ARTICULO 2. Comunicar al grupo financiero de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo pertinente.

ARTICULO 3. Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Hacienda y demás



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 2021100002585

Pág. 6 de 6

RESOLUCIÓN No. 000258 DE 09-06-2021

Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

instancias competentes.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de junio de 2021.

Documento 2021100002585 firmado electrónicamente por:

PATRICK MORALES THOMAS, DIRECTOR GENERAL, DIRECCIÓN, Fecha firma: 09-06-2021 21:31:40

Aprobó: GLADYS SIERRA LINARES - Jefe Oficina Asesora Jurídica - Oficina Asesora Jurídica
Revisó: SANDRA YANETH ROMO - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
AILSÁ MAYERLY CARO FLOREZ - Profesional Especializada - Financiera - Presupuesto

Anexos: 5 folios



d50befe9f8b019cbe3ab9235fb592f706e9a1d93e553d95abef061332057114a

84184